



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
MT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 003982
(25 JUN. 2026)

“Por medio de la cual se aprueba una garantía única”

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto No. 0166 de fecha 23 de abril de 2026,

CONSIDERANDO:

Que se suscribió entre la Secretaria General en beneficio de la Secretaría de Salud del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y la empresa AVANTIKA COLOMBIA S.A.S., identificado con NIT: 890.101.977-3, contrato No. CO1.PCCNTR.9544531 de 2026 derivado del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, por valor de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 562.554.730).M/CTE cuyo objeto es el siguiente:

“COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS, PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.”

Que el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, establece como requisito para la ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que en los estudios previos y pliego de condiciones No. MC-SSA-0009-2026, se establecieron constituir las garantías a favor de la Entidad contratante de la siguiente manera:

AMPAROS EXIGIBLES	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	20% del valor del contrato	Con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

25 JUN. 2026

003982

Continuación Resolución No.

de

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5% del valor total del contrato	Con una vigencia por el término del contrato y tres (03) años más.
---	---------------------------------	--

Que la Entidad ha revisado y aprobado las garantías constituidas mediante póliza No. 4526968; presentados por el contratista.

Que revisado la póliza No. 4526968, con fecha de expedición del 16 de junio de 2026, expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., constituida por el Contratista AVANTIKA COLOMBIA S.A.S se observa que, en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

- 1. Cumplimiento del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al **20%** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 16-06-2026 hasta el 16-02-2027, **Suma asegurada:** \$ 112.510.946,00.
- 2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** La garantía de buena calidad y correcto funcionamiento debe ser equivalente al **20%** del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de este y Cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 16-06-2026 hasta el 16-02-2027, **Suma asegurada:** \$ 112.510.946
- 3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** La garantía de buena calidad y correcto funcionamiento debe ser equivalente al **5%** del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más, con una vigencia inicial desde el 16-06-2026 hasta el 16-10-2029, **Suma asegurada:** \$ 28.127.737,00

Que la entidad procedió a verificar en la página web de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 4526968 de fecha 16 de junio de 2026, por lo cual se procede a exponer la constancia de dicha verificación así:

25 JUN. 2026

003982

Continuación Resolución No.

de

https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify

Comprueba que e

Soportes de Póliza

Expedición - Anexo
17304020

Fecha expedición: 16/06/2026

seguro de cumplimiento

Hola, AVANTICA COLOMBIA S.A.S.

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.

INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos a razón social	Identificación	Número de identificación
AVANTICA COLOMBIA S.A.S.	NT	890303773
Dirección	Ciudad	Teléfono
CE 67 # 74 SS	SAN ANGELES	2844-500

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos a razón social	Fecha de expedición	Identificación	Código	Ciudad	Código
AVANTICA COLOMBIA S.A.S.	NT	890303773	CE 67 # 74 SS	SAN ANGELES	2844-500

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASURADO

Nombre y apellidos a razón social	Fecha de expedición	Identificación
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA	NT	894900992

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Unidad expedidora	Fecha de expedición
17304020	PÓLIZA NUEVA	9636	BOGOTÁ	2026-06-16
Forma de pago	Alícuotas de riesgo	Subscripción	Modalidad	Idioma
COTIZADO	3	85227764900	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	ESPAÑOL

COBERTURAS

Que en dichas pólizas se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el contrato, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Decreto 1082 de 2015, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la póliza de Seguro de Cumplimiento No. 4526968, expedidos el día 16 de junio de 2026, expedida por la Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

25 JUN. 2026

Dado en San Andrés Isla, a los

JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA CLAUDIA CIFUENTES ROBLES

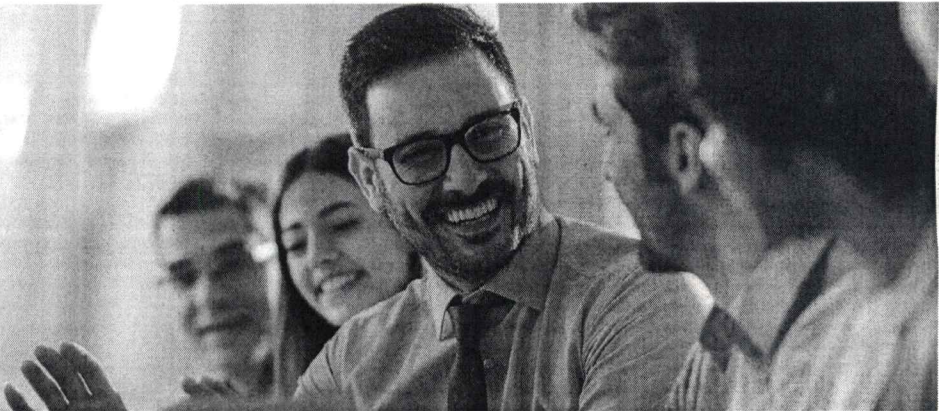


Número Póliza: 4526968

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, AVANTIKA COLOMBIA S.A.S

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8901019773
Dirección CR 57 # 74 55	Ciudad BARRANQUILLA	Teléfono 3855505

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8901019773	Dirección CR 57 # 74 55	Ciudad BARRANQUILLA	Teléfono 3855505
--	-------------------------------	--	----------------------------	------------------------	---------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social GOBERNACION DE SAN ANDRES ISLA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8924000382
---	-------------------------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 17304020	Operación POLIZA NUEVA	Oficina 2626	Ciudad expedición BARRANQUILLA	Fecha de expedición 2026-06-16
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01217304020	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	16-JUN-2026	16-FEB-2027	\$112.510.946,00	\$151.042
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16-JUN-2026	16-FEB-2027	\$112.510.946,00	\$151.042
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16-JUN-2026	16-OCT-2029	\$28.127.737,00	\$187.724



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$489.808	Valor IVA \$93.064	Total a pagar \$582.872	Valor asegurado \$253.149.629,00	Total valor asegurado \$253.149.629,00
----------------------------------	-----------------------	----------------------------	-------------------------------------	---

VALOR A PAGAR EN LETRAS : QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
16-JUN-2026	16-OCT-2029	1218	16-JUN-2026	16-OCT-2029

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2626	CUM001



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
VIALY SU ASESOR DE SEGUROS LTDA	12995	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	489.808

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO CO1.PCCNTR.9544531.
COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS, PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
//
ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, NIT 892.400.038-2.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

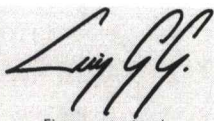
Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.



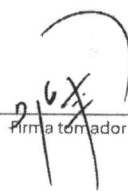
INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada



Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.



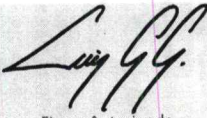
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

Que la garantía de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) en la póliza 4526968 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: AVANTIKA COLOMBIA S.A.S y Asegurado y/o Beneficiario es GOBERNACION DE SAN ANDRES ISLA y su documento 17304020 expedida el día 16 de Junio de 2026 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Concepto	Valor
Prima	\$489.808
Impuestos	\$93.064
Total: \$582.872	

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BARRANQUILLA a los 16 días del mes de Junio de 2026.


Firma Autorizada